

BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 22 DE JUNIO DE 2018, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN LAS PARCELAS S2-2.9 DEL SUP.T-1 "CORTIJO GINER" DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS INMOBILIARIA S.L. (EXPTE. 20/17).- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

"Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2018 del siguiente contenido literal:

Asunto: Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en las parcela R 2-2.9 del SUP T-1 "Cortijo Giner" del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria S.L. (exp. 20/17).

I.- Se somete a la consideración y estudio de la Comisión -para su dictamen- el denominado Estudio de Detalle en las parcela R 2-2.9 del SUP T-1 "Cortijo Giner" del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria S.L. (exp. 20/17).

En el presente caso su objeto es la ordenación de volúmenes y alineaciones de parcela para desarrollar en la misma un conjunto de adosados, requiriéndose la ordenación mediante Estudio de Detalle por aplicación de lo dispuesto en el art 280.4.b de la normativa del PGOU.

II.- El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente (previa aprobación del proyecto en la misma fecha) por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2018, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 81 de 27 de abril de 2018); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Málaga Hoy en fecha 21 de abril de 2018) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 24-4-2018 al 23-5-2018). Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho período, según se hace constar en Certificado emitido al efecto de fecha 29/5/2018.

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente y, en particular, el Informe del Arquitecto Municipal -Director del Área- así como los informes jurídicos -el ultimo de ellos de fecha 15-6-2018-, que cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno,-como órgano competente en este procedimiento-, para que, por mayoría SIMPLE (arts. 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; adopte los siguientes acuerdos:

- 1°.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en las parcela R 2-2.9 del SUP T-1 "Cortijo Giner" del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria S.L. (exp. 20/17) según documentación tecnica suscrita por el Arquitecto Sr. Muzás Giménez con registro de entrada 2017059013.
- 2°.- ADVERTIR expresamente que, respecto a la definición arquitectónica que se presenta,





no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

Igualmente advertir que los espacios libres resultantes de la ordenación del conjunto deberán tener carácter mancomunado, debiéndose hacer constar en el Registro de la Propiedad, lo que se supervisará en el momento de la concesión de las licencias.

- 3°.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).
- 4°.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002)."

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por unanimidad de sus miembros, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1°.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en las parcela R 2-2.9 del SUP T-1 "Cortijo Giner" del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria S.L. (exp. 20/17) según documentación técnica suscrita por el Arquitecto Sr. Muzás Giménez con registro de entrada 2017059013.
- 2°.- ADVERTIR expresamente que, respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

Igualmente advertir que los espacios libres resultantes de la ordenación del conjunto deberán tener carácter mancomunado, debiéndose hacer constar en el Registro de la Propiedad, lo que se supervisará en el momento de la concesión de las licencias.

- 3°.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).
- 4°.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002)."

(...)

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, de los veinticinco que integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1°.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en las parcela R 2-2.9



del SUP T-1 "Cortijo Giner" del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria S.L. (exp. 20/17) según documentación técnica suscrita por el Arquitecto Sr. Muzás Giménez con registro de entrada 2017059013.

2°.- ADVERTIR expresamente que, respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

Igualmente advertir que los espacios libres resultantes de la ordenación del conjunto deberán tener carácter mancomunado, debiéndose hacer constar en el Registro de la Propiedad, lo que se supervisará en el momento de la concesión de las licencias.

- 3°.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).
- 4°.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002).".

Y para que así conste expido la presente certificación, con el V° B° del Excmo. Sr. alcalde-presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a cuatro de julio de dos mil dieciocho.

V° B° EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR, P.D. (Decreto 2473/17, de 27 de abril)

Fdo. Juan Carlos Márquez Pérez